



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 13 JUL 2018

Auto sustanciación: 563

Expediente: 110013335017-2018-00255
Accionante: LUZ EUCARIS CASTRILLÓN
Accionado: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Asunto: INADMITE

El Despacho examina la demanda de Acción de Tutela instaurada por la Dra. **LUZ EUCARIS CASTRILLÓN**, contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, y al respecto se observa:

Que la accionante presenta la acción de tutela a nombre y representación del señor no Álvaro Buitrago Ocampo. Razón por la cual se requiere a la Dra. LUZ EUCARIS CASTRILLÓN, para que en el término máximo de **dos (2) días** allegue el poder original otorgado por el señor Buitrago para interponer la presente acción de tutela de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991.

En tal virtud, el Despacho dispone:

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991, la Dra. LUZ EUCARIS CASTRILLÓN deberá, en el término máximo de **dos (2) días** allegar el poder original otorgado por el señor **ÁLVARO BUITRAGO OCAMPO**, a efecto de interponer la presente acción de tutela contra el Ministerio de Transporte, **los cuales corren a partir del dieciséis (16) al dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), so pena de rechazo.**

NOTIFÍQUESE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

Ad

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy
16 JUL 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO